

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Inscripción - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 11 de Marzo de 1948

Núm. 59

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.** - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado de esta Provincia

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN  
Ayuntamiento de Villacé

#### CONTRIBUCION RUSTICA

Ejercicio 1, 2 y 3 trimestre de 1947

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber; Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramito contra el Ayuntamiento de Villacé, para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto contributivo y trimestres expresados, he dictado con fecha 1.º de Noviembre de 1947, la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Villacé los descubiertos que se le tienen reclamados en el plazo que al efecto se le concedió en providencia de dos de Octubre de 1947, por contribución rústica del 1, 2 y 3 trimestres de 1947, más los recargos de apremio y costas causadas procedase inmediatamente a la traba de bienes de dicho deudor en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 86 al 90 inclusive

del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Y habiendo determinado el deudor Ayuntamiento de Villacé, que la traba se haga sobre las fincas designadas al efecto y que se deslindan a continuación, se hace público por medio de éste para que quien se considere perjudicado pueda personarse en este expediente, en un plazo de ocho días, transcurridos los cuales se proseguirá el expediente contra los bienes designados hasta la realización de los descubiertos que se persiguen.

Una tierra dedicada a cultivo de cereales, de 15 áreas, a donde llaman Pajuelo de San Esteban; linda: por el N., camino (rodera de Villibañe); S., Nemesio García; E., Paulina Martínez, y O., Domitila Cubillas.

Otra a la Senda de Laguna o Pajuelo de Villacalbiel, de 27,75 áreas, dedicada al mismo cultivo de cereales; que linda: al N., Mauricio Alvarez; S., Senda de Laguna; Este, Germán Martínez, y O., Joaquín López Robles.

Otra de cereales a donde llaman Riego, de 39,75 áreas; linda: al N., Elvira Díaz de la Rosa y Longinos Cubillas; S., Emiliano Cubillas; E., Vicente Pozo, y O., camino.

Otra al mismo pago y clase de cultivo 2 hectáreas y 39 áreas; linda: al N. y S., Senda o Camino; E., Felipe Alvarez y Camino, y O., Atanasio Ferrero.

Otra al mismo pago y clase de cul-

tivo, de 20,50 áreas; linda: al N., Felipe Gallego; S., Julián Martínez; E., Felipe Gallego, y O., Riego Grande.

Otra de la misma clase de cultivo a la raya de Zuares, de 8 áreas; linda: al N., Rosa Honrado; S., Florentino Astorga; E., Alejandro Honrado, y O., Valeriano Andrés.

Otra al pago de Riego Grande, cereales, de 4,75 áreas; linda: al N. y E., José Rodríguez y Oeste, el mismo, y Sur, Camino.

Otra al Pajuelo, cereales, de 24,75 áreas, linda: al N., Petra Cubillas; S., Marcelino Crespo; Este, Norbeta Cubillas, y Oeste, Mariano Fernández.

Otra al Pajuelo, cereales, de 9 áreas; linda: al N., Germán Martínez; S., José Rodríguez; E., Mariano Fernández, y O., Eulogio Alvarez.

Otra al mismo sitio y cultivo que la anterior, de 4,25 áreas; linda: al N., Raimundo Ordás; S., Mariano Fernández; E., Germán Martínez, y O., Vicente Rivero.

Otra al Pajuelo de Villacé, cereales, de 9,50 áreas; linda: al N., Germán Martínez; S., término de Villamañán; E., Petra Alonso, y Oeste, Germán Martínez.

Otra al mismo término y sitio y clase de cultivo, de 24 áreas; linda: al N., Fermín García; S., Teresa Marcos; E., Raimundo Fernández, y O., Máximo Segurado.

Otra al Pajuelo de Villacé, cereales, de 61,25 áreas; linda: al N., Camino de Pobladura; S., término de Villamañán; E., Mariano Fernández, y Oeste, Saturnino Merino y Germán Martínez.

Otra al mismo sitio y cultivo, de

41,75 áreas; linda: al N., Camino de Pobladora; S., término de Villamañán; E., Francisco Barrera, y O., Mariano Fernández.

Otra al Verde de Villacé, cereales, de 8 áreas; linda: al N., Dionisio Prieto; S., término de Villamañán; E., León Sastre, y O., término de Villamañán.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 14,50 áreas; linda: al N., Angel Rodríguez; S., E. y O., término de Villamañán.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 12,50 áreas; linda: al N., Mariano Ordás; S., Elisa Santander; E., Traviesa, y O., Alfonsa Prieto.

Otra a Caveras, cereales, de 6,75 áreas; linda: al N., Celestino Rodríguez; S., Marceliano Ordás; E., Longinos Cubillas, y O., Mauricia Alvarez.

Otra a la Senda de las Caveras, cereales, de 13,25 áreas; linda: al N., E. y O., Adolfo Rey; S., senda de las Caveras.

Otra al Verde, cereales, de 6,25 áreas; linda: al N., Eligio Ordás; S., Toribio Fernández; E. y O., Francisco Pozo.

Otra al mismo sitio, cultivo y medida; linda: al N., Miguel Rey y Abel Alvarez; S., Miguel Rey y Maximino Malagón; E., Felisa Malagón, y O., Francisco Pozo.

Otra al mismo sitio, cereales, de 10,75 áreas; linda: al N., término de Villibañe; S., Antonio Segurado; E., Frutos Cembranos, y O., Toribio Fernández.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 8 áreas; linda: al N., término de Villibañe; S., Marceliano Ordás; E., Sofía Casado, y O., Jacinto Casado.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 10,50 áreas; linda: al N., término de Villibañe; S. y O., Rosa Miñambres, y E., Ponciano Malagón.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 4 áreas; linda: al N., Celerino Ferrero; S., Aurelia Alvarez; E., Fernán Sastre, y O., Avelino Miguélez.

Otra al mismo término, de viñedo, de 13,75 áreas; linda: al N., Marceliano Ordás; S., Raimundo Cembranos; E., Senda de Millín, y O., Aurelia Alvarez.

Otra al mismo término, de cereales, de 6 áreas; linda: al N., Demetrio Malagón; S., Marceliano Ordás; E., Antonio Segurado, y O., Aurelia Alvarez.

Otra al Canal de Ares, Arroto Juncal, de 4,75 áreas; linda: al N., canal; S., Ciliño Martínez; E., Santos García, y O., Miguel Rey.

Otra a la Senda de Laguna, de cereales, de 53,75 áreas; linda: al N., Marcos Tejedor; S., Senda de Laguna; E., Manuel Rivero, y Oeste, don Joaquín López Robles.

Otra de viñedo a Canal de Corrales, de 11 áreas; linda: al N., Germán Martínez; S., Benito Alonso; E., Fernán Rey, y O., Bernardo Fernández.

Otra al Hiruelo, de cereales y 8,75 áreas; linda: al N., Ignacio Fernández; S., Rufino Rodríguez; E., el mismo, y O., Gabino Redondo.

Otra al mismo término, sitio y cultivo, de 11,25 áreas; linda: al N., Concepción Rodríguez; S. y E., término de Villamañán, y O., Concepción Rodríguez.

Otra a las Silvaras, de cereales, de 7,50 áreas; linda: al N., Francisca Ugidos; S., Eulogio Alvarez; E., Macaria del Río, y Oeste, Traviesa.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 10,75 áreas; linda: al N., Eulogio Alvarez; S., término de Villamañán; E., Felipe Rodríguez, y O., Macaria del Río.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 4,75 áreas; linda: al N. y E., Raimundo Ordás; S., Jesusa Alonso, y O., Germán Martínez.

Otra a Canal de Velasco, de cereales y 11,50 áreas; linda: al N., Raimundo Ordás; S., Margarita Ugidos; E., Primo Fernández, y O., Germán Martínez.

Otra a la Senda del Monte, de cereales y 15,75 áreas; linda: al N., Demetrio Malagón; S., Joaquín López Robles; E., hs. de Cayetano Blanco, y O., Tomás Aparicio.

Otra a la Devesa, de cereales y 21,25 áreas; linda: al N., Longinos Cubillas; S., Miguel Rey; E., Ecequiel Javares, y O., Gratiniano Hidalgo.

Otra al mismo término, sitio y cultivo, de 8,75 áreas; linda: al N. y O., término de Villibañe; S., Ignacio Fernández, y E., Felipe Alvarez.

Otra a la cuesta de San Esteban, de cereales y 37 áreas; linda: al N., Mauricia Alvarez; S., Valeriano Alvarez; E., Traviesa, y O., Enrique Alvarez.

Otra al mismo sitio, de viñedo, de 13,25 áreas; linda: al N. y O., Lidia Rodríguez; S., Pantaleón Malagón, y E., Isidoro Malagón.

Otra a la Travesina, de cereales y 6,50 áreas; linda: al N., S. y E., don Joaquín López Robles, y O., camino de San Pedro.

Otra al Cuesto, de 10,75 áreas, de cereales; linda: al N., Rogelio Rivero; S., Julián Curto; E., Gabino Redondo, y O., Antolín Fernández.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 9,50 áreas; linda: al N., Luciano Martínez; S., Eulogio Alvarez; E., Gabino Redondo, y O., Margarita Ugidos.

Otra a Valdecañón, la mitad viñedo y la mitad cereales, de 34,75 áreas toda; linda: al N., término de Villalobar; S., Emeterio Alvarez; E., Cabcercas, y O., camino.

Otra al mismo sitio, de viñedo y 58 áreas; linda: al N., Isafas García; S., José Blanco García; E., Basilio Marcos y Maximino Fernández, y O., Desiderio Ordás y Delfina Beneitez.

Otra al mismo término y cultivo, de 30,75 áreas; linda: al N., término

de Villalobar; S., Joaquín Blanco; E., José Sánchez, y O., Jesusa Alonso.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 9,25 áreas; linda: al N., término de Villalobar; S., Joaquín Blanco; E., Luzdivina Alvarez, y O., Enrique Ordás.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 14,75 áreas; linda: al N., Benilde Martínez; S., Servando Marcos; E., Basilio Alvarez, y O., Amadora Alvarez.

Otra al mismo sitio, de cereales, de 12,75 áreas; linda: al N., María de Paz Alvarez; S., Miguel Fernández; E., Idelita Casado, y O., Maximino Fernández.

Otra a Las Lagunillas, de cereales y 7,75 áreas; linda: al N., término de Villalobar; S., Benilde Martínez; E., Enriqueta Beneitez, y O., Salvador García.

Otra de viñedo a los Picones, de 12,50 áreas; linda: al N. y S., camino; E., Agustina Alvarez, y O., Agustín Alvarez.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 16,50 áreas; linda: al N., Policarpo Curto; S., Piedad Robles; E., Domingo Ordás, y O., Fulgencio Ordás.

Otra de viñedo a Carbajal, de 9 áreas; linda: al N., término de Villalobar; S., Rabadillo; E., José Martínez, y O., Sofía Alvarez.

Otra a Carbajal, de cereales, de 3,50 áreas; linda: al N., Rabadillo; S. y O., Tomás Alvarez, y E., Emilio Herreras.

Otra de cereales, a Canta Milanos, de 9,75 áreas; linda: al N., Ribazo o Mondera; S., Vicente Caño; E., Emilio Santos, y O., Felicio Alvarez.

Otra de cereales, a los Picones, de 20 áreas; linda: al N., Benjamín Nava; S., Leonor López; E., término de Villalobar, y O., Constantino Rey y Solutor Casado.

Otra de cereales, a los Picones, de 4,75 áreas; linda: al N., Vicente Caño; S., Gaspar Alonso; E. y O., camino.

Otra de cereales, a la Cuesta, de 28,25 áreas; linda: al N., Longinos Cubillas; S. y O., Teodosio Tejedor, y E., Teodoro Alvarez.

Otra al mismo sitio, de cereales de 12,50 áreas; linda: al N. y E., Miguel Cubillas; S., Maximino Fernández, y O., Servando Marcos.

Otra al mismo sitio, de Viñedo, de 6,75 áreas; linda: al N., Luzdivina Alvarez; S. y E., Raimundo Tejedor, y O., camino.

Otra de cereales, a las Barreras, de 12 áreas; linda: al N. y S., Rabadillo; E., Joaquín Alvarez, y O., Dámaso Ferreras.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 9,25 áreas; linda: al N., Faustino Alvarez; S., Amador Alonso; E., Idelita Casado, y O., Eusebia Ordás.

Otra a los Guindaros, de cereales y 5,75 áreas; linda: al N., Vicente Caño; S., Daniela Miguélez; E., Remigio García, y O., Marcelo Santos.

Otra de viñedo a Cima del Monte,

de 5 áreas; linda: al N., Luis Caño; S., Enrique Alonso; E., Gonzalo Alvarez, y O., Saturnino Alonso.

Otra de cereales a C. Arenas, de 5 áreas; linda: al N., camino; S., Antonio Ordás; E., Solutor Casado, y O., José Alvarez.

Otra al mismo sitio, de viñedo, 33,50 áreas; linda: al N., María González; S., Segunda Chamorro; E., Julio Javares y Segunda Chamorro, y O., Dolores Ordás y Faustino Alvarez.

Otra de cereales, a los Redondos, de 4,50 áreas; linda: al N., Antonio Ordás; S., Perpetua Alonso; E., Nemesio Valle, y O., Cándido Miguélez.

Otra de cereales, a los Largos, de 7,75 áreas; linda: al N. y E., Braulio Cubillas; S., Marcos Tejedor, y O., camino.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 17,75 áreas; linda: al N., Hipólito Nava; S. y O., Elías Fernández, y E., Mariano Fernández.

Otra al mismo cultivo y 17,25 áreas, a Pasa Fuelles; linda: al N., Siro Rivero; S., Angela Ordás; E., Antonio Ordás, y O., camino.

Otra de cereales, a la Tabla, de 6,75 áreas; linda: al N., Marcelo Santos; S., Asunción Alvarez; E., Enrique Alonso, y O., Rubén Alvarez.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 8,50 áreas; linda: al N., Gratiniano Hidalgo; S., Natividad Prado; E., José María Alonso, y O., carretera.

Otra al mismo sitio y cultivo, de 13,50 áreas; linda: al N., Benjamín Nava; S., Antonio Rey; E., camino; no tiene lindero O.

Otra de viñedo a Fargosas, de 3,50 áreas; linda: al N., Fabriciano Ruano; S. y E., Vicente Martínez, y O., Primo Fernández.

Otra de cereales, a Pasa Fuelles, de 4,50 áreas; linda: al N., camino; S., Rabadillo; E., Santiago Gallego, y O., Marcos Tejedor.

Otra de 5,50 áreas, cereales, a T. Vallenga; linda: al N., José Toral; S., José Ordóñez; Este, José Toral y Amadora Alonso, y O., Federico Alonso.

Otra de cereales y 5,75 áreas, a T. Vallenga; linda: al N., Benjamín Nava; S., Agustina Alvarez; E., Jesusa Alvarez, y O., Luis Caño.

Otra de cereales, de 5,75 áreas al C. Villacé; linda: al N., Emilio Herreras; S., Constantino Rey; E., Emilio Herreras y otros, y O., Simón Alvarez.

Otra a C. León, de cereales, de 17 áreas; linda: al N., camino; S., Segundo Fernández; E., José Fernández, y O., Julián Curto.

Otra de 16 áreas, de cereales, a C. Cardiel; linda: al N., Saturnino Alonso; S. y E., David Villafañe y E., camino y O., Hros. de Adolfo Calvo.

Otra de viñedo, a la Cuesta, de 9,75 áreas, linda: al N., Arcadia Alvarez; S., David Villafañe, E., camino, y O., Angel Prieto y otros.

Otra de cereales, al mismo sitio, de 35,75 áreas; linda: al N., Etiseo García; S., Francisca Ugidos; E., Rabadillo y O., Siro Rivero y otros.

Otra al mismo sitio, de cereales, de 7 áreas; linda: al N., Victorino Alonso; S., E. y O., término de Villamañán.

Otra de cereales, a las Vivarras, de 85 áreas; linda: al N., Ramón Merino; S. Antonio González y Epifanio Vivas; E., Estanislao Nistal y otros, y O., Rabadillo.

Otra al río Esla, de 34 hectáreas, 21 áreas y 6 centiáreas; linda: al N., término de Villalobar; S. y E., término de Fresno de la Vega, y O., el río Esla.

En Villamañán, a 15 de Enero de 1948.—El Recaudador-Ejecutivo, S., López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 927

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace saber, que por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla, ha sido nombrado Auxiliar de la misma, D Antonio González García, con residencia en la capitalidad de la citada zona.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y Contribuyentes.

León, 9 de Marzo de 1948.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 975

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente la contratación por concurso de las obras de construcción de aceras en la Avenida de Roma, plaza de Calvo Sotelo, calles de Lucas de Tuy, Colón y Fernando de Castro, se hace público dicho acuerdo por espacio de cinco días, a fin de oír reclamaciones contra referido sistema de contratación, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

León, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 960

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Lalín

Don Manuel Lois Vidal, Abogado, por prórroga de función, Secretario del Juzgado de instrucción de Lalín.

Doy fe: Que de la Audiencia Provincial se han recibido las órdenes que copiadas literalmente dicen:

«Don Bernardo Alvarez García, Secretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra.—Certifico: Que en el expediente de reclamación de honorarios y derechos derivados de la causa número 118 de 1940 del Juzgado de instrucción de Lalín, contra el procesado absuelto Manuel Dobarro, se encuentra una minuta de honorarios, cuenta de derechos, escrito y providencia del Tribunal que dice: Minuta de honorarios devengados por el Letrado que suscribe en la defensa del procesado absuelto en la causa número 118 de 1940, del Juzgado de instrucción de Lalín, por desobediencia, Manuel Dobarro, de cuyo pago es éste responsable por los conceptos siguientes:

Estudio del sumario 200 pesetas.

Escrito de calificación, 100 id.

Asistencia a juicio, práctica de prueba e informe, 700 id.

Total, 1.000 pesetas.

Importa esta minuta las figuradas mil pesetas, cuya cantidad me es debida por el procesado.—Pontevedra, 4 de Enero de 1943.—Antonio Tapia.—Rubricado.

Cuenta detallada de los derechos devengados por el Procurador que suscribe en la representación de Manuel Dobarro, procesado absuelto por delito de desobediencia en la causa número 118 de 1940, del Juzgado de instrucción de Lalín, de cuyo pago es responsable por los conceptos siguientes.

12-5-1941.—Aceptación nombramiento de oficio, 0,50 pesetas.

12-5-1941.—Notificación, toma de autos y recibo, 2,25 id.

22-5-1941.—Firme en escrito de calificación y una copia, 2,25 id.

22-5-1941.—Copias de la causa para el Abogado, 45,00 id.

22-5-1941.—Devolución causa a Secretaría, 1,00 id.

28-8-1941.—Notificación auto, 0,75 idem.

23-8-1941.—Idem y citación para juicio el 6-10-1941, 1,75 id.

23-8-1941.—Aviso al Abogado y parte, 2,00 id.

30-8-1941.—Notificación y citación para juicio el 16 de Diciembre de 1941, 1,75 id.

30-8-1941.—Aviso al Abogado y parte, 2,00 id.

16-12-1941.—Asistencia a juicio oral, 5,00 id.

17-12-1941.—Notificación sentencia absolutoria, 0,75 id.

24-12-1941.—Idem auto de firmeza, 0,75 id.

Agencia invertida, 60,00 pesetas.  
Total, 125,75 pesetas.

Importa esta cuenta las consignadas ciento veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión, cuya cantidad juro me es debida por mencionado procesado.—Pontevedra, 4 de Enero de 1943.—José Martínez Penas.—Rubricado.

A la Ilma. Sala: José Martínez Penas, Procurador de este Colegio y que ostentó la representación del procesado absuelto en la causa número 118 de 1940 del Juzgado de instrucción de Lalín, Manuel Dobarro, ante la Sala comparezco y digo: Que a pesar de las gestiones amistosas llevadas a cabo cerca de mi representado para el cobro de los honorarios del Abogado defensor de aquél D. Antonio Tapia Seoane, y el importe de mis derechos, han resultado infructuosas, por lo que me veo obligado a presentar las adjuntas minuta y cuenta jurada (ambas ascienden a la suma de mil ciento veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos) para que se requiera al mencionado procesado al objeto de que satisfaga expresada cantidad en el plazo de ocho días que se le señalará, o en el que crea oportuno el Tribunal, y en el caso de que transcurra el tiempo que se le concede sin abonar, siga el procedimiento de apremio contra las bienes que le figuran embargados en la pieza separada que pido se acompañe.—Suplico a la Ilma. Sala que, teniendo por presentado este escrito y cuentas referidas, se sirva acordar de conformidad con lo expuesto pues así procede en justicia.—Pontevedra, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—José Martínez Penas.—Rubricado.

Providencia.—Señores, Presidente Bellver Delegado.—Pontevedra once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Dada cuenta de una minuta de honorarios del Letrado don Antonio Tapia Seoane, cuenta de derechos del Procurador D. José Martínez Penas, por éste presentadas con correspondiente escrito para efectividad del procesado absuelto, por desobediencia, Manuel Dobarro, se tiene por formado el oportuno expediente, y como se pide remitase certificación de dichas cuentas, del escrito y de esta providencia al Juzgado de instrucción de Lalín, para que sea requerido dicho deudor al objeto de que abone en el plazo que se le concede de ocho días la cantidad que aquéllas le reclaman por su defensa y representación en la causa número 118 de 1940, de mentado Juzgado, salvo que las impugne por excesivas e ilegítimas, en cuyo caso suspenderá el procedimiento y devolverá las actuaciones para acordar lo procedente.—Que en el caso de no impugnar ni abonar, siga el procedimiento de apremio con arre-

glo a las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra los bienes que a aquél figuran embargados en la pieza de responsabilidad pecuniaria, la que se acompañará dando cuenta del resultado del requerimiento y cada quince días de los adelantos de dichos procedimientos.—Lo acordó el Tribunal y firma S. S.<sup>a</sup> y certifico.—José M.<sup>a</sup> Suárez.—Bernardo Alvarez.—Rubricado.—Los insertos están conformes con sus originales y para remitir al Juez de instrucción de Lalín para que preste cumplimiento a lo ordenado en la providencia transcrita, a cuyo objeto se acompaña la pieza de responsabilidad civil de Manuel Dobarro, expido y firmo la presente en Pontevedra, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Bernardo Alvarez.—Rubricado.

Audiencia Provincial de Pontevedra.—Sumario número 118 de 1940.—Primeras costas Audiencia.

Secretario, 7,50 pesetas.  
Oficial Sala, 1,25 id.  
Papel, 2,40 id.  
Correo, 1,00 id.  
Procurador Sr. M. Penas, 0,75 id.  
Alguaciles, 2,00 id.  
Total, 13,90 pesetas.

De orden del Tribunal remito a V. S. la adjunta certificación deducida del expediente de reclamación de honorarios y derechos derivados de la causa de los números del margen, para que preste cumplimiento a cuanto se ordena en la providencia que en aquélla se transcribe. Al margen se anotan las primeras costas de este Tribunal con motivo de dicha reclamación, las que serán también abonadas por Manuel Dobarro, y al objeto del procedimiento de apremio si ha lugar se acompaña la pieza de embargo.—Sírvese acusar recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Pontevedra, 11 de Enero de 1943.—El Secretario, Bernardo Alvarez.—Sr. Juez de instrucción de Lalín.

Audiencia Provincial de Pontevedra.—Sumario número 118 de 1940.—En el expediente derivado de la causa del margen, de cuentas abonar el procesado absuelto Manuel Dobarro, se ha dictado con esta fecha la providencia siguiente: Dada cuenta recuérdese nuevamente al Juez de instrucción de Lalín participe resultado del requerimiento de pago hecho al procesado absuelto Manuel Dobarro, respecto a los honorarios y derechos reclamados por su Abogado y Procurador; que en el caso de no haberse cumplido todavía dicha diligencia la lleve a efecto sin dilación, y que dé cuenta cada quince días de los adelantos del expediente hasta su inmediata terminación, previniéndole no dé lugar a que se recuerde frecuente el cumplimiento de lo mandado, en evitación de los gastos que se originen al deu-

dor.—Lo que de orden del Tribunal traslado a V. S. para su cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Pontevedra, 11 de Mayo de 1943.—El Secretario, Bernardo Alvarez.—Rubricado.—Sr. Juez de instrucción de Lalín.

Terceras costas Audiencia.  
Secretario, 10,00 pesetas.  
Papel, 3,75 id.  
Correo, 2,00 id.  
Alguaciles, 2,00 id.  
Total, 17,75 pesetas.

Y para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Pontevedra y León, la primera como de su naturaleza y la segunda como de su vecindad actual, a fin de que el requerimiento acordado tenga lugar, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este testimonio en dichos periódicos satisfaga el procesado Manuel Dobarro, las cantidades que aparecen detalladas anteriormente, expido el presente en Lalín, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Manuel Lois.—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible). 931

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita y llama a la demandada herencia yacente de María Barrio Bayo, vecina que fué de la Baña, término de Encinedo, de esta Comarcal, y a los herederos legítimos que con derecho se crean a la misma, para que el día diez y ocho del actual y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado Comarcal a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal civil que contra la misma entabló Benjamín Rodríguez Cañueto, sobre reclamación de trescientas cincuenta y nueve pesetas, con cincuenta y seis céntimos; apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio su curso con arreglo a la Ley. La copia de demanda se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Y para que conste y sirva de citación a la demanda por medio de edictos, expido la presente en Puente de Domingo Flórez a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, J. Otero G.

938 Núm. 132.— 43,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948